

Gobierno del Estado de Tamaulipas

Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud

Auditoría De Cumplimiento: 2018-A-28000-19-1404-2019

1404-DS-GF

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	3,007,495.2
Muestra Auditada	2,241,566.7
Representatividad de la Muestra	74.5%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2018, por concepto del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud en el Gobierno del Estado de Tamaulipas fueron por 3,007,495.2 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 2,241,566.7 miles de pesos, que representó el 74.5%.

Resultados

Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por los Servicios de Salud de Tamaulipas (SST), ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) 2018, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión del fondo, entre las que destacan las siguientes:

**Resultados de Control Interno
Servicios de Salud de Tamaulipas**

FORTALEZAS	DEBILIDADES
<p>Ambiente de Control</p> <p>Los SST emitieron normas generales, lineamientos, acuerdos, decretos y otros ordenamientos en materia de Control Interno aplicables a la institución, los cuales fueron de observancia obligatoria, tales como el Manual de Organización.</p> <p>Administración de Riesgos</p> <p>Los SST cuentan con un Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022, así como con el Programa Sectorial de Salud del Estado de Tamaulipas.</p> <p>Actividades de Control</p> <p>Los SST cuentan con un Manual de Organización, donde se establecen las atribuciones y funciones del personal y contaron con sistemas informáticos, tales como el Subsistema Automatizado de Egresos Hospitalarios (SAEH), Subsistema Epidemiológico y Estadístico de las Defunciones (SEED), Subsistema de Cuentas en Salud a Nivel Federal y Estatal (SICUENTAS), Subsistema de Información en Gerencia Hospitalaria (SIGHO), Subsistema de Información sobre Nacimientos (SINAC), Subsistema de Información, de Equipamiento, Recursos Humanos e Infraestructura para la Atención de la Salud (SINERHIAS), Subsistema de Prestación de Servicios (SISEA) y el Subsistema de Información (SINAIS), los cuales apoyaron el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas.</p> <p>Información y comunicación</p> <p>Los SST establecieron responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, los cuales fungieron como el Titular de la Dirección de Recursos Financieros dependiente de la Subsecretaría de Administración y Finanzas.</p> <p>Supervisión</p> <p>Se llevó a cabo una evaluación de los programas de los SST por parte de la Subcontraloría de Evaluación y Mejoramiento de la Gestión Pública.</p>	<p>En el Manual de Organización de los SST no se determinan los mecanismos ni las directrices para establecer y llevar el Control Interno conforme a lo establecido por la normativa en la materia.</p> <p>No se publicó el Código de Ética.</p> <p>No se cuenta con un comité o grupo de trabajo o instancia análoga en materia de Control y Desempeño Institucional para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución.</p> <p>No se estableció un Comité de Administración de Riesgos que lleve a cabo el registro y control de los mismos.</p> <p>No se analizaron los riesgos que pueden afectar la consecución de los objetivos de la institución.</p> <p>No se cuenta con una política, manual o documento análogo, en el que se establezca la obligación de evaluar y actualizar periódicamente las políticas y procedimientos de los procesos sustantivos y adjetivos relevantes.</p> <p>No se cuenta con un inventario de aplicaciones en operación de los sistemas informáticos y de comunicaciones de la institución.</p> <p>No se informa periódicamente al Titular de la Dependencia sobre la situación que guarda el funcionamiento general del Sistema de Control Interno Institucional.</p> <p>No se cuenta con una evaluación de Control Interno y de riesgos en el último ejercicio.</p> <p>No se establecieron actividades de control para mitigar los riesgos identificados que, de materializarse, podrían afectar su operación.</p> <p>Los lineamientos para el resguardo de información electrónica, no se encuentran aprobados por la Junta de Gobierno.</p> <p>Se cuentan con diversos documentos de evaluación de programas de los SST; sin embargo, no se identifica el área o unidad administrativa responsable de realizar las evaluaciones, así como la instancia a la que reportarán los resultados de la evaluación.</p> <p>No se llevaron a cabo auditorías internas de los principales procesos sustantivos y adjetivos en el último ejercicio.</p>

FUENTE: Elaboración con base en el cuestionario de Control Interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 70.4 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica a los Servicios de Salud de Tamaulipas en un nivel alto.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el

cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura en materia de control y la administración de riesgos.

Transferencia de Recursos

2. Con la revisión del rubro de transferencia de recursos, se determinó que se cumplió con la normativa, conforme a lo siguiente:

- a) La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas (SF) abrió una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción, administración y manejo de los recursos del FASSA 2018 y sus rendimientos financieros generados al 31 de diciembre de 2018 por 0.1 miles de pesos, la cual se notificó en tiempo y forma a la Dirección General de Programación y Presupuesto "A" (DGPYP"A") de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).
- b) La Tesorería de la Federación (TESOFE) transfirió a la SF recursos del FASSA 2018 por 3,007,495.2 miles de pesos, mediante transferencias líquidas por 2,972,650.7 miles de pesos en las fechas establecidas en el calendario para la ministración mensual de recursos federales y 34,844.5 miles de pesos por afectaciones presupuestarias por pagos a terceros efectuados por cuenta del Gobierno del Estado de Tamaulipas; por su parte, la SF ministró a los SST recursos del fondo por 2,972,650.7 miles de pesos, así como rendimientos financieros por 0.1 miles de pesos.
- c) Se constató que la SF y los SST emitieron los recibos oficiales de los recursos depositados en las cuentas bancarias conforme a la normativa y los remitieron en tiempo y forma a la DGPYP"A" de la SHCP y a la SF, respectivamente. Cabe mencionar que los recursos del FASSA 2018 no se gravaron ni afectaron en garantía.
- d) En la cuenta bancaria de los SST utilizada para la recepción, administración y manejo de los recursos del FASSA 2018 se generaron rendimientos financieros por 4,214.7 miles de pesos al 31 de diciembre de 2018 y 566.1 miles de pesos al 31 de enero de 2019, para un total de 4,780.8 miles de pesos.
- e) Se comprobó que el saldo en la cuenta bancaria de los SST utilizada para la recepción, administración y manejo de los recursos del FASSA 2018 al 31 de diciembre de 2018 y al 31 de enero de 2019 se concilió con el saldo pendiente por devengar reportado en el estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos a las mismas fechas.

3. Los SST no abrieron una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción, administración y manejo de los recursos del FASSA 2018 y sus rendimientos financieros, debido a que utilizaron nueve cuentas bancarias productivas, una para la recepción de los recursos del fondo, la cual se notificó en tiempo y forma a la SF y de la que se realizaron pagos con recursos del FASSA 2018 por 31,678.0 miles de pesos para financiar la nómina y los enteros por concepto de cuotas de seguridad social del Instituto de Seguridad y Servicios

Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) y nómina del personal regularizado y formalizado del Seguro Popular 2018, los cuales fueron devueltos a la cuenta bancaria del fondo, así como rendimientos financieros por 4.1 miles de pesos, y las ocho cuentas restantes para el pago de servicios personales, en las cuales existió mezcla de recursos de distintas fuentes de financiamiento.

La Contraloría Gubernamental del Estado de Tamaulipas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. AI-SST/27/2019, por lo que se da como promovida esta acción.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

4. Se constató que la SF y los SST registraron en su sistema contable y presupuestario los ingresos líquidos recibidos del FASSA 2018 por 2,972,650.7 miles de pesos y los ingresos virtuales por pagos a terceros efectuados de manera directa por la SHCP por 34,844.5 miles de pesos; de igual forma, se comprobó el registro de los rendimientos financieros generados al 31 de diciembre de 2018 en la cuenta bancaria de la SF y transferidos a los SST por 0.1 miles de pesos, así como rendimientos financieros por 4,780.8 miles de pesos generados en la cuenta bancaria de los SST al 31 de enero de 2019; asimismo, los egresos realizados al 31 de enero de 2019 por 3,007,448.0 miles de pesos. De lo anterior, se determinó una muestra de las erogaciones financiadas con recursos del fondo por 2,241,519.5 miles de pesos, de los cuales 2,241,145.0 miles de pesos se soportaron con la documentación original y que cumplió con los requisitos fiscales correspondientes; además, se identificó con el sello "OPERADO RECURSO FEDERAL FONDO DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD (FASSA) AÑO 2018".

5. Se comprobó que los SST transfirieron recursos del FASSA 2018 por 374.5 miles de pesos a otras cuentas bancarias por concepto de pagos indebidos de pensiones y eventuales, sin que, a la fecha de la auditoría, los SST acreditaran su aplicación en los fines del fondo o de su reintegro a la cuenta bancaria de origen, así como los rendimientos financieros generados.

El Gobierno del Estado de Tamaulipas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los recursos a la TESOFE por 374.5 miles de pesos, y 0.8 miles de pesos por cargas financieras en abril de 2019, posterior a la revisión. Adicionalmente, la Contraloría Gubernamental del Estado de Tamaulipas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. AI-SST/30/2019, por lo que solventa y se da como promovida esta acción.

Destino de los Recursos

6. Al Gobierno del Estado de Tamaulipas, le fueron transferidos recursos del FASSA 2018 por 3,007,495.2 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2018 y al 31 de enero de 2019 se comprometieron y devengaron 3,007,448.0 miles de pesos, monto que representó el

99.9% de los recursos ministrados, por lo que a dichas fechas, existieron recursos no comprometidos ni devengados por 47.2 miles de pesos, que representan el 0.1%, así como rendimientos financieros generados al 31 de enero de 2019 por 4,785.0 miles pesos, para un total de 4,832.2 miles de pesos que no se encontraron vinculados con compromisos y obligaciones formales de pago ni se presentó evidencia de su reintegro a la TESOFE. Cabe mencionar que, del total de los recursos devengados al 31 de diciembre de 2018 y al 31 de enero de 2019 por 3,007,448.0 miles de pesos, se pagaron 2,936,567.2 miles de pesos y 2,961,822.9 miles de pesos, respectivamente, por lo que, a la fecha de la revisión, quedó un importe pendiente por pagar de 45,625.1 miles de pesos.

FONDO DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD
GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS
DESTINO DE LOS RECURSOS
CUENTA PÚBLICA 2018
(Miles de pesos)

Concepto	Presupuesto asignado	Comprometido al 31 de diciembre de 2018	Devengado al 31 de diciembre de 2018	% de los recursos transferidos	Devengado al 31 de enero de 2019	% de los recursos transferidos	Pagado al 31 de diciembre de 2018	Pagado al 31 de enero de 2019
Servicios personales	2,740,979.4	2,740,979.1	2,740,979.1	91.1	2,740,979.1	91.1	2,720,947.1	2,740,979.1
Materiales y suministros	114,288.1	114,267.0	114,267.0	3.8	114,267.0	3.8	97,219.0	97,138.9
Servicios generales	131,891.1	131,865.3	131,865.3	4.3	131,865.3	4.3	106,760.9	109,297.8
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	2,617.0	2,617.0	2,617.0	0.1	2,617.0	0.1	2,615.2	2,617.0
Bienes muebles, inmuebles e intangibles	17,719.6	17,719.6	17,719.6	0.6	17,719.6	0.6	9,025.0	11,790.1
Total	3,007,495.2	3,007,448.0	3,007,448.0	99.9	3,007,448.0	99.9	2,936,567.2	2,961,822.9

FUENTE: Estados contables y presupuestarios proporcionados por la entidad fiscalizada.

NOTA: No se consideran los rendimientos financieros generados al 31 de diciembre de 2018 en la cuenta bancarias de la SF y transferidos a los SST por 0.1 miles de pesos, así como rendimientos financieros por 4,780.8 miles de pesos generados en la cuenta bancaria de los SST al 31 de enero de 2019 y rendimientos financieros generados por la transferencia temporal de los recursos del fondo por 4.1 miles de pesos derivados del financiamiento de la nómina y los enteros por concepto de cuotas de seguridad social del ISSSTE y nómina del personal regularizado y formalizado del Seguro Popular 2018.

El Gobierno del Estado de Tamaulipas, proporcionó la documentación que acredita el compromiso, devengo y pago de los recursos y rendimientos financieros por 2,945.5 miles de pesos al 31 de diciembre de 2018 en los objetivos del fondo y el pago de 4,822.9 miles de pesos por concepto de indemnizaciones en diciembre de 2018 y enero de 2019.

De lo anterior, se determinaron recursos y rendimientos financieros no comprometidos ni reintegrados a la TESOFE por 1,886.7 miles de pesos y recursos no pagados por 40,802.2 miles de pesos al 31 de enero de 2019, de los cuales, se solicita presentar la documentación que acredite el pago de los mismos al 31 de marzo de 2019, a fin de que este Órgano de Fiscalización Superior constate el cumplimiento del artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 29 y 49, párrafos primero y segundo; de la Ley de Disciplina

Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículo 17; del Presupuesto de Egresos de la Federación, artículo 7, párrafo primero; y de la Ley de Gasto Público, artículos 58 y 59.

El Gobierno del Estado de Tamaulipas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la Intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los recursos y rendimientos financieros por 1,886.7 miles de pesos y recursos por 595.3 miles de pesos, para un total de 2,482.0 miles de pesos, así como cargas financieras por 1.0 miles de pesos, y la documentación justificativa y comprobatoria del pago de los recursos por 39,965.1 miles de pesos al 31 de marzo de 2019 en los objetivos del fondo, y quedó un saldo pendiente por pagar de 241.8 miles de pesos. Adicionalmente, la Contraloría Gubernamental del Estado de Tamaulipas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. AI-SST/29/2019, por lo que se da como promovida y parcialmente atendida esta acción.

2018-A-28000-19-1404-06-001 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 241,800.64 pesos (doscientos cuarenta y un mil ochocientos pesos 64/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por recursos no pagados al 31 de marzo de 2019, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 29 y 49, párrafos primero y segundo; de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículo 17; del Presupuesto de Egresos de la Federación, artículo 7, párrafo primero; y de la Ley de Gasto Público, artículos 58 y 59.

Servicios Personales

7. Con la revisión del rubro de servicios personales, se determinaron cumplimientos de la normativa, que consisten en lo siguiente:

- a) Los sueldos pagados con recursos del FASSA 2018 se ajustaron al tabulador autorizado.
- b) Las compensaciones, bonos y estímulos económicos se efectuaron de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables; además, no se realizaron pagos al personal con categoría de mandos medios y superiores por concepto de medida de fin de año.
- c) No se identificó que los SST realizaran pagos al personal posteriores a la fecha en que causó baja o que contara con permiso o licencia sin goce de sueldo.
- d) Los SST destinaron recursos FASSA 2018 por 5,371.0 miles de pesos para el pago de 15 trabajadores que fueron comisionados a otras dependencias, las cuales cuentan con la solicitud inicial y la manifestación expresa que no serán remunerados.

- e) Los SST destinaron recursos del FASSA 2018 por 17,274.9 miles de pesos para el pago de 50 trabajadores que fueron comisionados al sindicato, y dichas comisiones fueron autorizadas por la Secretaría de Salud Federal.
- f) Con la revisión de las nóminas de personal y la validación electrónica de tres centros de trabajo, los cuales se encontraron en los municipios de Tampico, Reynosa y Matamoros del Estado de Tamaulipas, con un total de 1,479 trabajadores que ostentaron igual número de plazas financiadas con recursos del FASSA 2018, se constató que 1,368 casos se encontraron en el lugar de adscripción, realizaron actividades relacionadas con su puesto y en 111 casos se mostró evidencia de su cambio de adscripción, jubilación, comisión sindical, renuncia, baja, licencias, fallecimiento y terminación de contrato.
- g) Los SST formalizaron la prestación de servicios con el personal eventual por medio de los contratos respectivos y los pagos efectuados se ajustaron a los montos convenidos en los mismos.
- h) Los SST realizaron las retenciones y los enteros por concepto del Impuesto Sobre la Renta (ISR), cuotas de seguridad social del ISSSTE, del Fondo para la Vivienda (FOVISSSTE) y al Seguro de Retiro y Cesantía en Edad Avanzada y Vejez (SAR) en tiempo y forma a las instancias correspondientes, por lo que no existieron erogaciones adicionales por multas, recargos y actualizaciones.

8. Con la revisión del perfil de puestos de una muestra de 150 trabajadores y las nóminas del personal, se verificó que en cuatro casos no se contó con la documentación que acredita la preparación académica requerida para el puesto bajo el cual cobró dicho personal durante el ejercicio fiscal 2018; además, en la consulta de la página de la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública no se localizó evidencia de su registro, por lo que se realizaron pagos improcedentes con recursos del FASSA 2018 por 2,461.4 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Tamaulipas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación del cálculo para determinar la diferencia del pago en exceso respecto al puesto inmediato inferior de los cuatro trabajadores por 2,114.2 miles de pesos que comparados con el monto observado por 2,461.4 miles de pesos da una diferencia de 347.2 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados a la TESOFE, así como cargas financieras por 1.3 miles de pesos en abril de 2019, posterior a la revisión. Adicionalmente, la Contraloría Gubernamental del Estado de Tamaulipas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. Al-SST/31/2019, por lo que solventa y se da como promovida esta acción.

9. Los SST compraron vales de despensa con recursos del FASSA 2018 por 57,717.0 miles de pesos, de los cuales 57,659.9 miles de pesos fueron entregados a 16,438 trabajadores

operativos, por lo que resulta un remanente sin entregar a ocho trabajadores por 57.1 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Tamaulipas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó el listado de entrega de los vales de despensa por 57.1 miles de pesos, con lo que se solventa lo observado.

10. Los SST realizaron erogaciones por concepto de vales trimestrales del estímulo de productividad del personal Federal por 2,481.1 miles de pesos, de los cuales 2,355.6 miles de pesos fueron entregados a 1,877 trabajadores, por lo que resulta un remanente sin entregar de 125.5 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Tamaulipas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó el listado de entrega de los vales trimestrales del estímulo de productividad por 125.5 miles de pesos, con lo que se solventa lo observado.

11. Los SST destinaron recursos del FASSA 2018 por 17,730.0 miles de pesos por concepto de bono sexenal, de los cuales 17,658.0 miles de pesos se soportaron en la documentación comprobatoria del gasto, por lo que quedó un saldo pendiente por comprobar de 72.0 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Tamaulipas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó el listado de entrega del bono sexenal por 72.0 miles de pesos, con lo que se solventa lo observado.

12. Los SST no reintegraron 14.2 miles de pesos por concepto de pagos cancelados de la cuenta pagadora de nómina a la cuenta bancaria que concentró y administró los recursos del FASSA 2018 y de ésta a la TESOFE.

El Gobierno del Estado de Tamaulipas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los recursos a la TESOFE por 47.2 miles de pesos en abril de 2019, posterior a la revisión, que incluye el monto observado por 14.2 miles de pesos. Adicionalmente, la Contraloría Gubernamental del Estado de Tamaulipas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. AI-SST/32/2019, por lo que solventa y se da como promovida esta acción.

Adquisiciones, Control y Entrega de Bienes y Servicios

13. Con la revisión del rubro de adquisiciones, control y entrega de bienes y servicios, se determinaron cumplimientos de la normativa, que consisten en lo siguiente:

- a) Con la revisión de los expedientes técnicos de una muestra de tres procesos de adjudicación para la adquisición de medicamento y material de curación, con servicio

de administración y dispensación de los mismos en su modalidad de stock y farmacia; suministro de 20 vehículos tipo Pick Up y un servicio de vales de despensa (bono de fin de año 2018) correspondientes a los contratos núms. SST/SAF/DJ/DC/V/0240/2018, SST/SAF/DJ/DC/V/0332/2018 y SST/SAF/DJ/DC/V/0210/2018, financiados con recursos del FASSA 2018 por 67,043.3 miles de pesos, se verificó que los SST los adjudicaron de manera directa.

- b) Los procesos se encuentran amparados en un contrato que está debidamente formalizado por las instancias participantes, y se verificó que éste cumplió con los requisitos establecidos por la normativa.
- c) Los proveedores no se encontraron inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública y garantizaron, mediante fianzas, el cumplimiento de los contratos.
- d) Se constató que los medicamentos, vehículos y vales de despensa fueron entregados en los lugares y fechas establecidas en los contratos.

14. En las adjudicaciones directas para la adquisición de medicamento y material de curación, con servicio de administración y dispensación de los mismos en su modalidad de stock y farmacia; suministro de 20 vehículos tipo Pick Up y un servicio de vales de despensa (bono de fin de año 2018) correspondientes a los contratos núms. SST/SAF/DJ/DC/V/0240/2018, SST/SAF/DJ/DC/V/0332/2018 y SST/SAF/DJ/DC/V/0210/2018, financiados con recursos del FASSA 2018 por 67,043.3 miles de pesos, los SST no presentaron el dictamen técnico ni la autorización del Comité de Adquisiciones, y el escrito firmado por el Presidente del Comité de Adquisiciones no acredita debidamente los criterios en los que se funde y motive la excepción a la licitación pública.

La Contraloría Gubernamental del Estado de Tamaulipas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. AI-SST/28/2019, por lo que se da como promovida esta acción.

Transparencia

15. Con la revisión del rubro de transparencia, se determinó que se cumplió con la normativa, conforme a lo siguiente:

- a) Con la revisión del Formato Único y de las páginas de Internet de la SHCP, de la SF y de los SST, se verificó que estos últimos reportaron de manera oportuna a la SHCP los cuatro informes trimestrales sobre el ejercicio, destino, los subejercicios y reintegros que, en su caso, se generen, resultados obtenidos y evaluación de los recursos del FASSA 2018, con la aplicación de los recursos del fondo que le fueron transferidos, y de manera pormenorizada el avance físico por medio de los formatos Nivel Financiero y Avance de Indicadores y fueron publicados en la página de Internet del Gobierno del Estado de Tamaulipas y en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas.

- b) El Gobierno del Estado de Tamaulipas dispuso de un Programa Anual de Evaluación (PAE) y se publicó en su página de Internet y en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas; no obstante, que no incluye el fondo para su evaluación en el ejercicio fiscal 2018, los SST presentaron los resultados de la Evaluación Específica de Desempeño Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) de 2017; además, en los ejercicios fiscales 2015 y 2016 se realizó la Evaluación de Consistencia y Resultados para el Sector Salud, que incluyó al FASSA, y los resultados fueron reportados en el Informe Final de la Evaluación de Consistencia y Resultados del FASSA del Sistema del Formato Único de la SHCP.

16. Se verificó que la información reportada a la SHCP en el cuarto trimestre del formato Nivel Financiero por 1,470,594.9 miles de pesos difiere del monto reflejado en los registros contables y presupuestarios por 3,007,448.0 miles de pesos.

La Contraloría Gubernamental del Estado de Tamaulipas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. AI-SST/26/2019, por lo que se da como promovida esta acción.

Recuperaciones Operadas, Cargas Financieras y Montos por Aclarar

Se determinó un monto por 3,495,771.37 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 3,253,970.73 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 3,035.60 pesos se generaron por cargas financieras; 241,800.64 pesos están pendientes de aclaración.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 10 observaciones, las cuales 9 fueron solventadas por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La 1 restante generó: 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 2,241,566.7 miles de pesos, que representó el 74.5% de los 3,007,495.2 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Tamaulipas, mediante el Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud 2018; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2018, la entidad federativa no había comprometido ni devengado el 0.1% por 47.2 miles de pesos, ni pagado el 2.4% por 70,928.0 miles de pesos de los recursos transferidos, y al 31 de enero de 2019 aún no devengaba el 0.1% por 47.2 miles de pesos, ni pagaba el 1.5% por 45,672.3 miles de pesos.

En el ejercicio de los recursos, la entidad federativa registró inobservancias de la normativa del fondo, principalmente en materia de destino de los recursos, así como de la Ley de Coordinación Fiscal, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y de los Municipios y de la Ley de Gasto Público, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 241.8 miles de pesos, que corresponden a recursos no pagados al 31 de marzo de 2019, y 3,250.9 miles de pesos fueron operados durante la auditoría, así como cargas financieras por 3.1 miles de pesos; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Se registraron igualmente incumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud, ya que la información reportada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el cuarto trimestre del formato Nivel Financiero difiere del monto reflejado en los registros contables y presupuestarios.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Tamaulipas realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Leonor Angélica González Vázquez

L.C. Octavio Mena Alarcón

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados, la entidad fiscalizada remitió el oficio número CG/SCyA/00681/2019 de fecha 4 de junio de 2019, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y

pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual el resultado 6 se considera como no atendido.

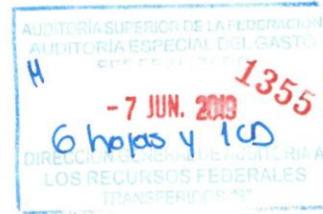
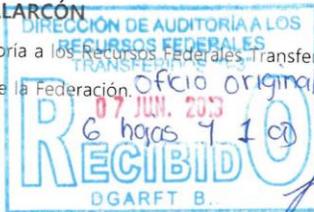


Oficio No. CG/SCyA/00681/2019

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a 04 de junio de 2019.

L.C. OCTAVIO MENA ALARCÓN

Director General de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "B" de la Auditoría Superior de la Federación. Oficio original
Presente.



En relación a la Auditoría número **1404-DS-GF**, con título **Recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)**, correspondiente a la Cuenta Pública 2018; y en seguimiento Acta de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares (Con Observación), No. 002/CP2017, me permito remitir a Usted información y documentación certificada, la cual fue proporcionada por la Secretaría de Salud, mediante oficio número SST/SS-O/DJUT/1348/2019, e integrada por este Órgano Estatal de Control.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente



Elda Aurora Viñas Herrera
C.P.A. ELDA AURORA VIÑAS HERRERA
Subcontralora de Control y Auditoría
de la Contraloría Gubernamental



C c p
Ing. Jorge Espino Ascanio - Auditor Superior del Estado de Tamaulipas - Para su conocimiento.
Lic. Víctor Manuel Sáenz Martínez - Jefe De La Oficina Del Gobernador - Para su conocimiento
Lic. Mario Soria Landero - Contralor Gubernamental del Estado de Tamaulipas - Para su conocimiento
C.P. Roberto Roux Maya - Secretario Particular del Gobernador - Para su conocimiento
C.P. Edmundo M. Domínguez Álvarez - Director de Auditoría Pública de la Contraloría Gubernamental - Para su conocimiento
Archivo
EAV/EMDA/mrg

CENTRO DE OFICINAS GUBERNAMENTALES TORRE BICENTENARIO PRO 1
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS PÚBLICOS
CIUDAD VICTORIA, TAMAUlipas, C.P. 23000

CONTRALORÍA GUBERNAMENTAL
TEL: (834) 107 45 47
EXT: 43627

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Finanzas y los Servicios de Salud, ambos del Gobierno del Estado de Tamaulipas.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley de Coordinación Fiscal: artículos 29, y 49, párrafos primero y segundo.
2. Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios: artículo 17.
3. Presupuesto de Egresos de la Federación: artículo 7, párrafo primero.
4. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal:

Ley de Gasto Público: artículos 58 y 59.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.